

ORD N° 2658 / DFRS 08348 / F-60

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i> FSC

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00018-5 de 28.01.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 273 de 15.11.2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe técnico SGF N° 12.867 de 26.02.2013.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **16 ABR. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, COMERCIAL LOS INCAS LIMITADA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en virtud de lo solicitado mediante documento de ANT. 1), realizó una visita de fiscalización el día 19 de Febrero del presente año, al servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQA-232, de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, cuya concesión fue modificada por Decreto Supremo N° 273 de 15.11.2011, constatando las siguientes irregularidades:
 - La radioemisora en frecuencia modulada de señal distintiva XQA-232, inició servicio, sin que la Subsecretaría de Telecomunicaciones hubiese autorizado ni recibido conforme las obras e instalaciones.
 - La radioemisora en frecuencia modulada de señal distintiva XQA-232, no solicitó, ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la recepción de obras respectiva.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en relación al Decreto Supremo N° 273, de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al haber iniciado servicios de la radioemisora señal distintiva XQA-232, de la comuna de Copiapó, sin que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, previamente hubiese autorizado las obras e instalaciones”.

10.000

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

Handwritten initials and numbers: J, M, G, 10, 16, 10, 16

MO/MCO/JEG/CPL/GRA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Colipi N° 323, comuna de Copiapó, Región de Atacama.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B° Unidad Jurídica

